

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1969 por la que se designan los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas (turno libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Advertido un error material en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se designan los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se procede a su rectificación.

En la designación de los Vocales suplentes para actuar en Sevilla, debe decir:

Don Mario López Rodríguez, don Antonio Pérez Marín y don Antonio Ortega Giménez.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, por la que se fijan lugar, día y hora para la celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los aspirantes.*

Constituido el Tribunal calificador de la fase de oposición de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en cumplimiento de lo señalado en la norma séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebre el día 9 de abril de 1969, a las nueve horas, en acto público, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Presidencia del Gobierno (calle Alcalá Galiano, 18, Madrid).

Alcalá de Henares, 28 de marzo de 1969.—El Presidente, María Luisa Jordana Fuentes.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, por la que se convoca el primer ejercicio y se señala las fechas para la realización del segundo ejercicio.*

#### 1. Convocatoria del primer ejercicio:

1.1. Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes que deban realizar el primer ejercicio de cultura general, establecido en la norma 18, a), de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para el día 22 de abril de 1969, a las quince treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle de José Gutiérrez de Abascal, 2, Altos del Hipódromo, Madrid).

El orden de actuación de los aspirantes se hará público con cuarenta y ocho horas de antelación en las oficinas de Información de la Presidencia del Gobierno, de la Escuela Nacional de Administración Pública y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

1.2. Se convoca en llamamiento único a los aspirantes que residan en las islas Canarias (acogidos a la norma 37 de la citada Orden), para la realización del primer ejercicio, cultura general, el día 7 de mayo de 1969, en la Universidad de La Laguna.

1.3. El Tribunal pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio, cultura general, se celebrará únicamente en Madrid y La Laguna.

1.4. Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características del citado documento (24x27 mm.).

#### 2. Convocatoria para la realización del segundo ejercicio.

2.1. Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio y a los exentos de la realización del mismo para el comienzo del ejercicio oral, señalado en la norma 18, b), de la Orden citada, en las provincias expresadas a continuación:

- En Madrid, el día 25 de abril.
- En Barcelona, el día 28 de abril.
- En La Coruña, el día 2 de mayo.
- En Sevilla, el día 5 de mayo.
- En La Laguna, el día 7 de mayo.

2.2. Se darán a conocer los locales donde se celebrará este ejercicio a través de las oficinas de Información citadas en la norma 1.1 de esta Resolución y de los Gobiernos Civiles de Barcelona, La Coruña, Sevilla y Tenerife.

#### 3. Realización del tercer ejercicio.

3.1. El tercer ejercicio, mecanografía, señalado en la norma c) de la Orden citada, se celebrará en Madrid el día 5 de mayo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

3.2. El tercer ejercicio se celebrará en Barcelona, Sevilla, La Coruña y Tenerife inmediatamente después que finalice la realización del segundo ejercicio.

Alcalá de Henares, 28 de marzo de 1969.—El Presidente, María Luisa Jordana Fuentes.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para provisión de una plaza de Practicante vacante en el Hospital del Rey.*

Vacante en el Hospital del Rey una plaza de Practicante, clasificada en el anexo II del Decreto 1436/1968, de 16 de junio, con un coeficiente de 1,9.

Esta Dirección General, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y de acuerdo con los Decretos de 30 de marzo de 1951 y 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria cuantos reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español, varón.
- b) Tener más de dieciocho años y menos de treinta y cinco.
- c) Disfrutar de aptitud física.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o el antiguo de Practicante.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Director general de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera de esta convocatoria, y consignando nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su residencia y el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, de ser propuesto.

Las instancias podrán ser presentadas o remitidas a través de cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma que se indica en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, o en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España, número 17, Madrid-13).

Los derechos de examen, que se fijan en 100 pesetas, podrán abonarse en el Negociado de Caja de esta Dirección General, o mediante giro postal o telegráfico, en cuyo caso deberá hacerse constar en la instancia la fecha, lugar y número de imposición.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días se subsane la falta, y de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite. La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».